



**OFICIO No. INT-0027-2017**  
25 de abril de 2017

Señor Abogado  
Víctor Anchundía Places  
Intendente Nacional de Compañías  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
Ciudad

**ASUNTO:** Informe de Representante Legal de Intervisatrade S.A. correspondiente al año 2016.

De mi consideración:

En mi calidad de delegado de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, quien es interventora de la compañía Intervisatrade S.A., respecto a la entrega de información societaria anual ante la entidad de control que usted representa, muy respetuosamente expongo lo siguiente:

1.- El Juez de la Unidad Penal Sur de Guayaquil, Abogado Gonzalo Villacreses Barrionuevo, mediante oficio No. 608-2014-WQC, con fecha 24 de diciembre de 2014, dispone al Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, asegurar los bienes incautados a la persona jurídica actualmente intervenida, INTERVISATRADE S.A. que, está siendo procesada por el cometimiento de delito aduanero.

2.- El Dr. Andrés Chávez, Director Interino del CONELEC, declara intervenida la compañía, por ende las operaciones de las Barcasas Victoria II y Sky III. Así mismo, designa como interventor a la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, para que asuma las actividades operacionales y administrativas de la compañía intervenida, con la finalidad de garantizar el suministro y continuidad de la prestación del servicio público de energía eléctrica.

3.- Así mismo, el Gerente General de CELEC EP, en ejercicio de sus atribuciones, mediante Resolución No. CELEC EP-GGE-001-15 de fecha 05 de enero de 2015, me designa como delegado del Interventor de la compañía INTERVISATRADE S.A. de tal manera que dé cumplimiento a lo ordenado por el Juez de la Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil. Para tales efectos, el Gerente General de CELEC EP me concedió con fecha 06 de enero de 2015, poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde para encargarme de la administración temporal de INTERVISATRADE S.A. hasta que se resuelva el proceso judicial, el cual fue ratificado por el actual Gerente General de la Corporación, Ing. Luis Ruales Corrales, mediante poder especial de fecha 18 de noviembre de 2015.

Cabe mencionar que dentro del referido proceso judicial se encuentra demandado en calidad de cómplice el Doctor Wilson Granja Avalos, quien ostentaba el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía, el mismo que debido al proceso de

---

**OFICINA:**  
Urdesa Central Av. Las Lomas 334 y Calle 5ta  
Guayaquil - Ecuador  
PBX:(04) 2284591  
FAX:(04) 2383486  
E-mail: leonardo.alava@intervisatrade.com

**PLANTA:**  
Av. Las Esclusas L.P, Rio Guayas, Hacienda  
La Josefina  
Guayaquil - Ecuador  
Cel: 0991748714 - Telf.: 2599080  
E-mail: paul.loaiza@intervisatrade.com



intervención y por disposición judicial, se encuentra suspendido para ejercer la representación legal de la compañía desde el 24 de diciembre de 2014.

Adicionalmente debo mencionar que el doctro Javier Robalino Orellana, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la empresa Intervisatrade S.A., el 31 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 2014.

4.- Se ha presentado a las autoridades de control los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajo responsabilidad de la contadora de la empresa, los mismos que constan también en el informe de Auditoría Externa, realizado por la compañía WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.

5.- Cabe mencionar que mediante Oficio INT-014-14 del 31 de diciembre 2014, el suscrito puso a vuestro conocimiento la designación de la administración temporal de la compañía INTERVISATRADE S.A., acompañando documentación de índole legal que sustenta dicha notificación.

Atentamente,  
**p. Corporación Eléctrica del Ecuador,  
Celec EP-Interventor**

Ing. Carlos Julio Batda Santos  
**ADMINISTRADOR  
INTERVISATRADE S.A.**

C.c: Archivo